

Resolución 21/2023 de la Secretaría General de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, del proceso selectivo convocado por Resolución de 25 de abril de 2023, para la provisión de 18 puestos de trabajo mediante provisión interna horizontal. Ref. 18_PIH_2023.

De conformidad con lo establecido en las Bases que rigen la convocatoria interna para la provisión de 18 puestos de trabajo mediante provisión interna horizontal, aprobadas por Resolución de la Secretaría General de la Agencia de fecha 25 de abril de 2023 (anuncio publicado en el BOJA núm. 88 de 11/05/2023), y una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes, procede comprobar el cumplimiento de los requisitos de admisión al proceso de las personas candidatas, así como los requisitos generales y particulares recogidos en dichas bases.

A la vista de la referida Resolución y con cuanto establece su base 3, y conforme a la competencia establecida en el artículo 18.4. a) de los vigentes estatutos (aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril, en la redacción dada por el Decreto 538/2012, de 28 de diciembre, publicada en el BOJA núm. 254 de 31 de diciembre de 2012), esta Secretaría General

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas, por puesto ofertado, en el proceso selectivo convocado y que se anexa a esta Resolución.

Conforme establece la Base 3.2.1, para los casos de las personas que han presentado dentro del plazo señalado en la convocatoria más de una solicitud por puesto de trabajo al que pretenden su concurrencia se advierte expresamente que sólo ha sido tenida en cuenta la última de las solicitudes presentadas.

No constan recibidas solicitudes para los puestos de las siguientes referencias: 1 puesto TS_OPCO DPTO ESTMERCADO, 2 puestos TS_SSCC OPFH y 1 puesto TS_SSCC AYUDAS PESQUERO.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Base 3.4.1, y con el objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en el citado proceso, las personas interesadas disponen de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación del presente listado en la Web/Extranet, para presentar alegaciones mediante los mismos medios y lugares que los establecidos en la base 3.3.1 para la entrega de la solicitud.

Para facilitar la gestión a realizar en este trámite y mejorar el seguimiento de la presentación de dichas alegaciones, en su caso, pueden enviar un email anunciando la misma a: selección.rrhh.agapa@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	07/07/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmSECD65GFWDQZ8V66ANNPKHS6W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Las personas solicitantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, quedarán definitivamente excluidas en el proceso selectivo.

TERCERO: Conforme establece la Base 3.4.2, y una vez cumplido con el trámite de audiencia y formulación de alegaciones para su subsanación, se publicará el listado definitivo teniendo en cuenta las alegaciones realizadas por las personas interesadas. La publicación del listado definitivo servirá de resolución a las alegaciones realizadas.

CUARTO: Conforme a lo establecido en la base 3.4.1, ordenar la publicación de esta Resolución y el anexo que la acompaña en la Web Extranet de la Agencia.

Sevilla, a la fecha de su firma electrónica. EL SECRETARIO GENERAL. Daniel Quesada Sánchez

FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	07/07/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmSECD65GFWDQZ8V66ANNPKHS6W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	